

# Las opciones y la capacidad de elección

Options and the capacity to choice

Silvina Álvarez Medina\*

**Resumen:** El artículo se centra en la noción de las opciones, a partir del aporte que realiza Joseph Raz en su libro *The Morality of Freedom* (1986); su concepción de la autonomía personal marca un paso más allá de las tradicionales teorías procedimentales de la elección racional e independiente, sin que esta inclusión conlleve necesariamente una concesión a concepciones sustantivas de la autonomía. En primer lugar se expondrá la idea raziana de opciones relevantes, a partir de la cual, en los siguientes apartados, se desarrollará una noción de las opciones más anclada en el contexto de relaciones, para proponer la noción de opciones relacionales.

**Abstract:** This article focuses on the notion of options, as proposed by Joseph Raz in his book *The Morality of Freedom* (1986); his conception of personal autonomy steps beyond traditional procedural theories of rational and independent choice, without necessarily embracing substantive theories of personal autonomy. First, the Razian idea of relevant options will be exposed; and, second, a more contextually embedded and relational notion of the options will be proposed, the notion of relational options.

**Palabras clave:** Autonomía, opciones relevantes, autonomía relacional, oportunidades, opciones relacionales.

**Key words:** Autonomy, relevant options, relational autonomy, opportunities, relational options.

**Fecha de recepción:** 14-12-2022

**Fecha de aceptación:** 14-12-2022

## 1. Introducción

La obra de Joseph Raz llegó a mí por primera vez a través de la autonomía personal y su libro *The Morality of Freedom* (1986). No recuerdo exactamente cómo fue aquella primera lectura, ni qué parte, qué pasaje, qué tema me interesó más. Pero mientras escribo estas líneas tengo delante de mí ese libro, lleno de post-it amarillos -ya amarillentos-, de notas al margen, de preguntas; e imagino que me atrajeron en parte los argumentos que unen la elección con el contexto y las opciones, una idea que no había encontrado en otros autores; en parte los ejemplos, punzantes y persuasivos -aún está allí el post-it amarillento que señala el caso de la mujer perseguida, acosada por la bestia, en "su lucha por permanecer viva" (1986:374)-, y una nota sobre el amarillo papel insiste: la elección entre la supervivencia y la muerte no es una elección. Cuando en mis clases hablo sobre autonomía de las personas, aún sigo usando los ejemplos del hombre en el pozo y la mujer perseguida, condenados

---

\* Profesora Titular de Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid (España).  
Correo-e: silvina.alvarez@uam.es

a la falsa elección entre opciones triviales, uno, y opciones que comprometen su vida, la otra.

La noción de las opciones relevantes, que Raz presenta en *The Morality of Freedom*, me permitió pensar el contexto de toma de decisiones como una condición sustantiva ineludible, no en relación con el resultado de dichas elecciones sino como condición de posibilidad de su ejercicio. El aporte que realiza Raz a través de la inclusión de las opciones en el concepto de autonomía marca un paso más allá de las tradicionales teorías procedimentales de la autonomía, sin que esta inclusión conlleve una concesión a concepciones sustantivas, al menos no al admitir las opciones, aunque la concepción de Raz no se agota en las opciones: es más robusta e incorpora otros matices en los que aquí no me voy a detener. Para explicar la relevancia de las opciones, voy a recuperar a continuación la propuesta que hace algunos años hice sobre la capacidad de autonomía, guiada por la noción de opciones relacionales<sup>1</sup>. Me voy a centrar en la génesis raziana de esta noción, que se nutre de la obra del autor, al que empecé a leer durante la elaboración de mi tesis doctoral, y que me llevó hasta Balliol College. Fue allí donde conocí a Raz, quien tuvo la amabilidad de leer algunas páginas confusas que escribí y le envié, antes de entrevistarme con él en un encuentro seguramente cargado para mí del simbolismo de encontrar al autor. Más tarde volví a encontrarlo en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, y su actitud amable fue para mí un motivo más para seguir leyéndolo y buscando ideas en sus libros.

## 2. Las condiciones de ejercicio de la autonomía y las opciones relevantes

Un presupuesto tan ampliamente compartido en la discusión moral como el de la autonomía ha sido objeto, por esta misma razón, de numerosas elaboraciones, conceptualizaciones y revisiones. El punto de referencia más frecuentemente utilizado es el de la autonomía personal tal como la ha concebido el liberalismo, que se nutre, a su vez, de la noción de autonomía moral kantiana. Aunque autonomía personal y autonomía moral son nociones distintas, la primera se alimenta de la segunda en lo que respecta a la idea de autogobierno: ser autónoma es ser capaz de determinar nuestras propias máximas de actuación. En esta tarea, dos son las condiciones señaladas por la teoría liberal clásica para el ejercicio de la autonomía: racionalidad e independencia. El agente autónomo es aquel capaz de determinar el sentido de sus acciones conforme a decisiones racionales que no sean consecuencia de imposiciones externas. La noción de independencia, por su parte, se refiere a la ausencia de condicionamientos externos que puedan influir de manera inexorable en la voluntad del sujeto. La voluntad de la persona autónoma debe poder expresarse libremente a través de elecciones fundadas en decisiones no determinadas externamente. Resulta difícil pensar en una decisión no condicionada en absoluto, en el sentido de que, por lo general, las personas están influenciadas en sus decisiones por múltiples factores externos. Pero la

---

<sup>1</sup> Ver Álvarez Medina, 2018:13-69.

condición de independencia no pretende la inexistencia de tales factores, sino que el sujeto sea capaz de someter dichos factores a evaluación y de constituirse en la instancia última de decisión consciente.

Racionalidad e independencia aparecerían así íntimamente relacionadas: para hacer efectiva la independencia la persona debe actuar racionalmente, es decir, estableciendo sus propias razones para actuar. La condición de racionalidad confiere coherencia interna a las distintas acciones de un individuo y lo dota de capacidad crítica para realizar deducciones e inferencias, desentrañar conflictos y discernir y evaluar las posibilidades de actuación<sup>2</sup>. Estas dos condiciones -racionalidad e independencia-, sin embargo, resultan insuficientes para explicar el complejo recorrido que el sujeto racional e independiente debe seguir hasta conformar una decisión autónoma. Este aspecto más estrictamente interno o en primera persona debe completarse con el contexto de referencias y relaciones que soportan el ejercicio de la autonomía.

Es frecuente encontrar definida la autonomía personal como capacidad de autogobierno que presupone en el sujeto una actitud reflexiva, sumada a la existencia de específicas aptitudes mentales, madurez psicológica o intelectual, actitud crítica, así como otras capacidades o disposiciones del sujeto. Distintos autores y autoras han puesto el acento en unos u otros elementos para destacar diversos aspectos de la autonomía relacionados con problemas tan variados como la obediencia a la autoridad, el fundamento de la obligación política, la neutralidad del estado, la responsabilidad moral, la identidad personal y la posibilidad de diseñar planes de vida, etc. Entre las aportaciones relacionadas con las condiciones para la autonomía, la realizada por Raz con la noción de las opciones relevantes, nos introduce en un concepto que adquiere una dimensión contextual ineludible, en la que me voy a detener ahora.

Raz señala que la capacidad de elección tiene entre sus aspectos constitutivos la existencia de “una adecuada gama de opciones”, condición que en su propuesta se completa con otras dos: capacidad mental e independencia (1986:372). A primera vista, esta condición puede parecer excesiva si se piensa que casi nadie tiene directamente a su alcance todas las opciones con las que querría contar, o al menos no las tiene como posibilidad de elección inmediata o fácilmente accesible. Sin embargo, no se trata de una condición a satisfacer en cada caso desde una perspectiva caprichosa del sujeto -que podría incluso entrar en conflicto con las opciones de otras personas-, sino de un requisito que quiere evitar la trivialización de la autonomía como capacidad de elección. Dicho de otro modo, el sujeto debe tener a su alcance la capacidad efectiva de realizar elecciones relevantes. No hay que olvidar, a su vez, que las opciones se configuran en marcos culturales específicos y están condicionadas por ellos. Según Raz, el valor de las opciones depende también del contexto en que se las considere y del valor que dicho contexto otorgue a la autonomía personal (1986:390-395). Las opciones serán adecuadas, por tanto, en relación con el

---

<sup>2</sup> Ver R. Young, 1986:10-12.

contexto en que el sujeto ejerce su autonomía. Como señala Raz, dicho contexto cambia en las distintas sociedades a lo largo del tiempo, lo cual exige una redefinición –o una definición actualizada– de lo que significa un ejercicio pleno de la autonomía. Tal redefinición afecta también a los contenidos u objeto de las elecciones, pero solo indirectamente o en segundo lugar, en la medida en que las opciones son en primer término una condición de ejercicio de la autonomía, que enlaza con el entramado de relaciones en tanto condiciones constitutivas o elementos formales de ejercicio.

Las opciones adecuadas a las que se refiere Raz no deben ser ni solo opciones triviales –como comer a una hora u a otra, vestirse de rojo o de verde, peinarse de una forma u otra–, ni opciones que nos coloquen en la disyuntiva de elegir entre vivir o morir –como es el caso, siguiendo el ejemplo que pone Raz, de quien puede escoger entre trepar a un árbol o dejarse morir en manos de un animal feroz–. Resulta claro que esta condición es fluctuante: en algunos momentos de la vida la gama de opciones se reduce, y en tales casos la persona no tendrá más remedio que escoger entre alternativas no siempre plenamente satisfactorias. Pero si la vida de una persona resulta condicionada siempre por la elección entre opciones que comprometen la supervivencia, entonces no se cumplirá la condición de existencia de opciones relevante y no se podrá afirmar que tal persona realice elecciones autónomas. En palabras de Raz,

“[...] elegir entre la supervivencia y la muerte no es elegir [...]. Una adecuada gama de opciones debe satisfacer, por tanto, otra condición adicional. Durante la mayor parte del tiempo la elección no debe estar dominada por la necesidad de proteger la vida que uno tiene. Una elección está dominada por dicha necesidad si todas las opciones, excepto una, harán prácticamente imposible la continuidad de la vida que uno tiene (1986:376).

Aceptar la condición de las opciones relevantes como elemento definitorio de la autonomía personal puede suscitar objeciones en al menos dos sentidos. En primer lugar, establecer cuáles son las opciones relevantes puede no ser una empresa sencilla, sobre todo teniendo en cuenta que el carácter de “relevante” o “adecuada” estará ligado en muchos casos a la evaluación moral que se haga de la opción en cuestión. Así, si en cada caso se requiere la presencia de ciertas opciones y se ignora la ausencia de otras, esto podría derivar en una concepción perfeccionista o intervencionista de la autonomía. Apelar a la presencia de opciones valorativamente plurales –como parece hacer Raz– no resuelve totalmente la cuestión, si es que adoptamos una postura según la cual algunas opciones son claramente disvaliosas y, por tanto, su presencia como opción no es ni necesaria ni deseable. Esta discusión nos aleja de la noción de autonomía como una capacidad formal del agente racional y nos propone pensar cuál es la medida de la capacidad de autonomía. Conforme con esta definición, Carlos Nino afirma que la autonomía tiene un valor moral *prima facie* que en cierta medida trasciende a las acciones que son consecuencia de ella, y agrega,

“Pero [...] el valor de las acciones que expresan una elección autónoma de principios es solo *prima facie* y él puede verse amplia y contundentemente contrarrestado por el disvalor de otros aspectos de la acción, de modo que el juicio final puede ser que la acción es, considerando todos sus aspectos, abominable. En especial (y tal vez exclusivamente) esto es así cuando los efectos de la acción autónoma afectan la autonomía de terceros: un individuo muerto, herido, defraudado, violado, etc., tiene menos capacidad de elegir y materializar con sus actos principios morales y planes de vida” (1989:234).

El valor de la decisión autónoma se escindiría, así, del valor de las acciones a las que conduce la primera. Como ejemplo de esta escisión, Carlos Nino cita el caso paradigmático de las decisiones autónomas de “un nazi convencido”. Según la definición de la autonomía como capacidad, ésta es moralmente valiosa en sí misma, como capacidad, con independencia de los resultados –a veces éticamente condenables– a los que pueda llevar su ejercicio. Frente a la pregunta sobre si una decisión tomada autónomamente conserva algún valor cuando el contenido de la misma es moralmente reprochable, debemos responder negativamente: el valor de la capacidad no confiere valor a la acción, del mismo modo que el valor de la vida no confiere por sí mismo valor a todas las acciones llevadas a cabo por un sujeto. A pesar de esto, insistir en que la autonomía es un valor que entraña una capacidad formal, sin más, resulta insatisfactorio toda vez que la medida de dicha capacidad solo puede establecerse a través de indicadores que comprometen o entrañan valoraciones.

Retomando la condición de las opciones relevantes, tal relevancia exige un examen difícil y a veces comprometido moralmente. Aun así, dicho examen resulta ineludible, al menos en algún sentido del análisis moral. Otra forma de ver la importancia de esta condición, tal como la plantea Raz, surge al hacernos la siguiente pregunta: ¿Podremos decir de alguien que es autónomo si solo tiene la posibilidad de realizar elecciones triviales? Imaginemos una ciudadana de una sociedad política moderna que solo pueda escoger entre dos opciones cualitativamente semejantes, supongamos que solo puede escoger entre leer el periódico A y leer el periódico B, ambos dirigidos por un consejo editorial integrado por las mismas personas. En este caso, la persona no parece tener acceso a opciones informativas sustancialmente diferentes y falta, por tanto, una elección genuina en la materia. En el mismo sentido, quien solo pueda elegir entre leer el periódico C, que únicamente informa sobre las condiciones meteorológicas, y el periódico D, que solo informa sobre el estado de las carreteras, no parece tener ante sí una gama de opciones informativas relevantes, en relación con el contexto –socio-político– en que tal elección tendría lugar. Estos ejemplos nos advierten que la noción de autonomía no puede ser puramente formal. Vemos ahora que introducir la condición de las opciones adecuadas nos desplaza hacia el terreno de una autonomía definida no por los resultados sustantivos de su ejercicio, pero sí por las condiciones sustantivas para tal ejercicio.

En segundo lugar, podría objetarse que la noción de opciones relevantes en realidad solo viene a precisar la idea de independencia en las decisiones del agente autónomo y que, por tanto, podría ser una precisión no ya difícil de establecer sino innecesaria. En última instancia, aceptar que la existencia de una adecuada gama de opciones es una condición necesaria para la autonomía es insistir en cierto modo en la condición de independencia respecto de un contexto que podría escorar las decisiones en un sentido preestablecido. Dicho en otras palabras, es más probable que la persona actúe con mayor independencia, sin ser objeto de coerción o manipulación por parte de otras personas o del contexto de elección, si tiene ante sí opciones que sean suficientes en número y adecuadas en cuanto a su diversidad y calidad. Solo si cuenta con dichas opciones, en el sentido que sean opciones posibles para ella, la persona estará en condiciones de realizar una elección no dependiente. Sin embargo, hay que destacar que el alcance de la independencia medido en función de las opciones disponibles llama la atención sobre otro aspecto de la autonomía. Esta es una capacidad cuyo ejercicio varía según el ámbito en el que el sujeto la ejerza y, por tanto, aunque existan unas condiciones universales en la definición de tal capacidad, éstas se integran necesariamente con los elementos particulares del ámbito de ejercicio. Racionalidad e independencia dan cuenta de esa capacidad humana que llamamos autonomía en un sentido más marcadamente interno y subjetivo. Sin embargo, como ha hecho notar Raz al introducir la condición de lo que podríamos llamar las opciones cualificadas, decimos que una persona es más o menos autónoma después de evaluar la situación en que se encuentra en relación con las posibilidades que le ofrece su contexto –social, cultural, económico, etcétera–. En este sentido la autonomía adquiere una dimensión externa y objetiva, que podemos predicar respecto de las personas en la medida en que conocemos su ámbito de decisión. Podemos afirmar entonces que la condición de las opciones relevantes completa la noción de la autonomía.

### **3. Las opciones y el contexto relacional**

Como se explicó más arriba, Raz se ha referido a las opciones relevantes como condición necesaria para la autonomía: quienes no tienen ante sí una gama de opciones suficientemente importantes (no triviales ni delimitadas por la urgencia de la supervivencia) no están en condiciones de ejercer la autonomía; no pueden ejercerla porque ésta consiste precisamente en la capacidad para tomar decisiones que afectan significativamente la vida del sujeto y que por tanto deben reflejar las preferencias de la persona. Si las opciones son insuficientes o inadecuadas no se dan las condiciones para que las preferencias puedan expresarse. Tal como las presenta Raz, las opciones se refieren a un componente de la autonomía que es externo al sujeto, que permitiría entonces hacer una evaluación de la misma a partir de elementos más susceptibles de ser objetivables, y que tienen que ver precisamente con el contexto y las relaciones en las que se inscribe la acción del sujeto (1986:373-390).

La introducción de las opciones en el concepto de autonomía tiene un significado muy importante, en la medida en que comporta el reconocimiento de que no se trata de una capacidad cuya presencia o no en el agente pueda valorarse solo a partir de constatar que concurren las condiciones que antes identificamos como racionalidad e independencia, en su sentido interno y subjetivo. Al introducir las opciones como elemento de la autonomía, se señala que se trata de una capacidad cuyo ejercicio está en función del tipo de estímulos, incentivos, situaciones, relaciones o entorno con que se enfrenta el agente. Las opciones se configuran precisamente a partir de todos aquellos factores que conforman el escenario de toma de decisiones de una persona. El ámbito familiar y de relaciones afectivas que rodean el desarrollo evolutivo en la infancia marcan sin duda la autonomía de los niños y niñas, en la medida en que podemos hablar de una incipiente autonomía. Progresivamente, el entramado de relaciones traspasa el ámbito familiar para abarcar contextos más extensos y variados. Así, las opciones de una persona adulta darán cuenta de la red de relaciones de la que forma parte, así como de los ámbitos o contextos – familiar, de amistades, social, laboral, etc.- en los que actúa e interactúa. Se hace necesario recordar que numerosos aspectos de la vida de la persona vienen condicionados por circunstancias que no están sujetas a decisión ni a revisión personal. Circunstancias, como las características físicas del sujeto (sexo, color de piel, etnia, etc.), que no solo quedan fuera del ámbito de revisión sino que conforman un marco de referencia que puede condicionar de manera importante el contenido de las decisiones personales y del que difícilmente pueda el sujeto autónomo independizarse. Como apunta John Christman, dichas circunstancias van acompañadas de “significados sociales” sobre los que en algunos casos no resulta fácil intervenir. Todo esto debe ser tomado en cuenta para evaluar la verdadera extensión de la independencia y del campo de decisión del agente<sup>3</sup>. Este entramado relacional y contextual que rodea al agente tiene una dimensión externa, observable y más susceptible de ser objetivada. Pero dicho entramado dota a las opciones también de un significado subjetivo que depende del tipo de inserción que vincula al agente con otras personas en su ámbito de referencia.

Así, existen opciones en la medida en que se dan tanto las condiciones externas (en relación con el contexto y relaciones; las oportunidades), como las condiciones internas (en relación con la percepción que el sujeto tiene del contexto y las oportunidades, a través de su propia inserción en el entramado de relaciones). Dicho con otras palabras, las opciones, para configurarse como tales, requieren que las oportunidades sean percibidas por el agente como

---

<sup>3</sup> Ver J. Christman, 2001:185-206. Siempre en relación con los aspectos descriptivos o fácticos de la autonomía, el desarrollo y formación de las preferencias, y la relevancia de una perspectiva histórica de la autonomía, ver Christman, 1991:1-24; A. Mele, 1993:271-280; Christman, 1993:281-289; sobre el enfoque empirista y las preferencias reveladas, ver también O. O’Neill, 1992:205-213.

legítimas y viables para sí; solo de este modo un curso de acción podrá ser identificado, seleccionado y llevado a cabo por el agente autónomo<sup>4</sup>.

Se podría objetar, sin embargo, que queda por delimitar el umbral a partir del cual se puede considerar que las opciones que tiene ante sí el agente son lo suficientemente relevantes, no distorsionadas, por ejemplo, por relaciones de subordinación o antecedentes de discriminación, como para potenciar la autonomía de los sujetos. Me parece importante resaltar aquí las dificultades para clasificar, sin más, los contextos adversos como escenarios en los que las personas no son autónomas. Dado que la capacidad de autonomía es una competencia gradual, por tanto, se puede predicar de las personas en mayor o menor medida en función de cómo se presenten los elementos o condiciones para su ejercicio<sup>5</sup>.

### 3.a. Las opciones relacionales

Volvamos a las opciones. En la caracterización que se ha realizado de la autonomía personal, las opciones marcan seguramente un giro importante en la forma de pensar la autonomía, tanto en la vertiente objetiva como subjetiva del concepto. En el primer caso porque implica admitir que la autonomía no se dirige solo en primera persona, que no es solo un indicador de las habilidades cognitivas y volitivas del sujeto racional, sino que el desarrollo de dichas capacidades está fuertemente condicionado por elementos externos al sujeto, por el contexto y por las relaciones que en el marco de dicho contexto el sujeto entabla. En el segundo caso porque se señala la fuerte interrelación que existe entre los aspectos cognitivos y los psicológicos, y entre éstos y el contexto de oportunidades y relaciones. En ambas vertientes, objetiva y subjetiva, de las opciones, la forma en que el sujeto se vincula con el entorno y el tipo de relaciones que entabla con otros sujetos, resultan centrales para determinar el contenido y extensión de lo que llamo opciones relacionales.

### 3.b. “Segundas personas”

Annette Baier, en un artículo muy citado por quienes en los últimos años han propuesto un concepto relacional de autonomía<sup>6</sup>, afirma que “las personas son esencialmente segundas personas” (1985:77). Esta afirmación apunta, en primer lugar, a un aspecto de la psicología evolutiva, a la necesidad de interacción que tienen las niñas y niños para desarrollar sus capacidades cognitivas, emocionales y conductuales. “Las personas vienen después y antes

---

<sup>4</sup> El aspecto subjetivo de las opciones tal como aquí las he presentado, parece tener puntos de contacto con lo que en el análisis de J. Nedelsky se define como el “sentimiento de autonomía” o la posibilidad de autoperibirse como un agente capaz de tener la experiencia de actuar autónomamente. Ver Nedelsky, 2011:135.

<sup>5</sup> Sobre el umbral de autonomía, ver Álvarez Medina, 2018:64-69.

<sup>6</sup> Sobre autonomía relacional, ver, entre otras, L. Code, 1991:74;82;84-87; 90; 115; 116; 122; 126; 270; 280; C. Mackenzie y N. Stoljar, 2000:7; S. Brison 2000:283.

de otras personas”; “Las personas son esencialmente sucesoras, herederas de otras personas que las formaron y cuidaron de ellas” (1985:85). Este origen que señala la dependencia de los humanos de otros humanos sirve a la autora para señalar una interpretación del sujeto cartesiano que va más allá de la interpretación al uso de los sujetos cartesianos como exclusiva conciencia racional. La conciencia cartesiana en un sentido más amplio se traslada de la “auto-conciencia” a una conciencia que se reconoce en relación con otras personas:

“Las personas son auto-conscientes, saben que son personas entre las personas. [...] Mi primer concepto de mí misma es como el referente de “tú”, pronunciado por alguien a quien yo me voy a dirigir como “tú” (Baier, 1985:89).

Estas afirmaciones no deben interpretarse en el sentido de anclar al individuo en su entorno, en el determinismo cultural o social o, incluso, en el esencialismo. Cualquiera sea la forma y el contenido que estas relaciones puedan adquirir en cada caso, ser relacionales es un aspecto de la psicología de los individuos del que no podemos prescindir y que por tanto debemos tener en cuenta en la elaboración de los conceptos con los que queremos analizar los comportamientos de las personas. Mi intención es, por tanto y en primer lugar, rescatar de esta concepción un punto de partida, un escenario descriptivo que resulta ineludible para la reflexión normativa a partir de unos hechos con los que debemos contar: las personas se constituyen como tales en un contexto de interdependencia<sup>7</sup>. Esta afirmación resulta muy importante para el análisis de la autonomía personal ya que, incluso si aceptamos que la autonomía personal reivindica precisamente la capacidad de las personas para revertir los resultados de dicha interdependencia o incluso la interdependencia misma, no podemos dejar de reconocer un escenario relacional que sirve de trasfondo necesario para las decisiones autónomas.

Con las herramientas forjadas durante su desarrollo evolutivo, las personas adultas siguen actuando en un contexto fuertemente relacional, en el que tanto las posibilidades de acción como la percepción y elección finales se dirimen relacionamente. Esto no debe confundirse, insisto, con el esencialismo (social o cultural). No se está diciendo que dicho entramado relacional merme o anule las posibilidades de toma de decisiones de los sujetos. Lo que pone en evidencia dicho entramado intersubjetivo es la peculiar imbricación que nuestras decisiones tienen. Una imbricación que revela de qué manera se ponen en práctica nuestras capacidades como sujetos racionales. En primer lugar, el

---

<sup>7</sup> Rescatar este punto de partida significa también redefinir, reposicionar la autonomía o, dicho de otro modo, agregar un elemento o condición para su ejercicio. No entiendo aquí que esta nueva condición reste importancia a la autonomía, sino que la ubica en el contexto de socialización en el que las personas desarrollan y ejercen su capacidad de toma de decisiones. Para un análisis de la autonomía de las mujeres a partir de la propuesta de Baier, ver Code, 1991: 82-87.

sujeto racional construye su independencia que, como hemos dicho ya, tiene un fuerte elemento relacional. Construir la independencia significa tomar distancia y reubicar, según nuestra propia perspectiva y evaluación, los influjos externos para poder entonces ordenar las propias preferencias. En segundo lugar, el sujeto racional debe sopesar las opciones que tiene a su alcance para poder actuar. Todo esto tiene lugar en un marco relacional que confiere al sujeto una posición relativa, es decir, un lugar en relación con las otras personas de su entorno<sup>8</sup>.

El marco relacional puede entenderse como una dimensión de lo que algunas autoras han estudiado en términos de “socialización”. Un buen ejemplo de esta perspectiva es el estudio de Diana Meyers, quien antes de ocuparse de las posibilidades de la autonomía se interroga sobre la influencia que los factores sociales ejercen sobre la psicología de los individuos –o lo que es lo mismo, sobre el influjo más o menos determinante de la sociedad sobre el individuo (1989:25-41). Resaltando la relevancia de la sociedad en la conformación de numerosos aspectos de la psicología de las personas, la autora reivindica la necesidad de analizar el contexto social de referencia para comprender mejor las posibilidades de la autonomía como competencia (1989: 135-136). Asimismo, Meyers se ocupa de cómo la distinta socialización de varones y mujeres promueve mayores cuotas de autonomía en los primeros que en las segundas. No escapan del análisis de la autora los estudios de Nancy Chodorow sobre la psicología femenina ni las consideraciones relativas a la importancia de la educación para la autonomía (1989: 136; 172; 192-202).

Al hablar de relaciones, entonces, no nos referimos solamente, aunque también, a las concretas relaciones que cada uno entabla a lo largo de su vida, relaciones afectivas, familiares, conyugales, fraternales, amistosas, laborales, etc. Sin duda estas relaciones afectan fuertemente nuestra vida y van conformando de manera directa o indirecta el espectro de opciones que tenemos ante nosotros al momento de tomar decisiones relevantes. Junto con estas concretas relaciones, los sujetos participan de formas menos específicas, más difusas, tal vez más impersonales en el sentido que se trata de relaciones no-nominales, con sujetos que no identificamos por sus nombres sino por la posición que ocupan

---

<sup>8</sup> En este sentido resulta pertinente lo que apunta Oshana sobre la necesidad de que la persona autónoma sea consciente del entramado social del que forma parte; M. Oshana, 2005:92-93. Oshana afirma que la persona autónoma debe ser consciente de la influencia que ejercen sobre ella –tanto que pueden condicionar o disminuir su propia autonomía- las relaciones sociales que ayudan a perfilar su identidad, 2005: 94. Esta condición de Oshana está abocada a dejar fuera de la esfera de autonomía numerosas decisiones individuales de quienes se han visto sometidas a procesos de socialización más restrictivos de la libertad. Desde una perspectiva procedimental de la autonomía, tenderíamos a considerar las decisiones de quienes no tienen ese grado de autoconciencia sobre su propia identidad como autonomías no plenas o menos desarrolladas, sin despreciar, sin embargo, la capacidad de toma de decisiones. Un aspecto interesante en relación con la autoconciencia es el relativo a si la autonomía necesitaría también de cuotas importantes de autoestima o confianza en una misma para poder concebir decisiones independientes. Sobre autoestima y autonomía ver T. Govier, 1993: 111-112.

en el contexto en el que nos desarrollamos y actuamos. Todo esto, sin embargo, no hace que este último tipo de relaciones, podríamos decir estandarizadas, sea menos relevante en la conformación de las opciones relacionales que abonan la noción de autonomía. Por el contrario, estos entramados de relaciones predefinidas, con las que contamos y presuponemos para llevar a cabo nuestras acciones, ejercen un condicionamiento importante. Se trata de relaciones estereotipadas que nos indican en qué direcciones podemos avanzar. Es el tipo de radiografía previa que nos hace acercarnos a distintos ámbitos con distintas disposiciones psicológicas o motivacionales. Así, por ejemplo, nuestra actitud cambia si tenemos que presentarnos como testigos en una audiencia judicial, o si tenemos que acompañar a nuestro hijo al estadio a ver un partido de fútbol; si acudimos a una reunión de condominio, o a una reunión de la asociación de padres y madres de la escuela de nuestra hija. Al acercarnos a cada uno de estos contextos, presuponemos un entramado relacional que condiciona nuestra disposición hacia las personas con las que vamos a interactuar en cada uno de dichos ámbitos. Y estas relaciones así inscritas en sus contextos van acompañadas, a su vez, de un conjunto de motivaciones, disposiciones, actitudes de quienes participan en ellas.

### 3.c. Las ocasiones, las oportunidades y las opciones

En el marco de este contexto de relaciones, conviene identificar tres nociones que pueden confundirse, pero que se hace necesario diferenciar para ponerlas en relación con el ejercicio de la autonomía. Se trata de las ocasiones, las oportunidades y las opciones. El análisis de estas tres categorías nos ayudará a entender mejor la dimensión relacional de la autonomía y su correlato en la condición de las opciones relevantes.

Aunque normalmente no se suelen distinguir, propongo diferenciar las ocasiones, las oportunidades y las opciones. Mientras que tener una ocasión se refiere a tener la posibilidad de hacer algo, cualquiera sea el origen o la causa que dé lugar a dicha posibilidad –que podría ser producto simplemente del azar– y cualquiera sea su contexto, tener una oportunidad, tal como se suele entender en el ámbito de las teorías de la justicia y la igualdad, implica que dado un determinado contexto social, la realización de ciertos fines está socialmente condicionada. En este sentido, siempre que hablamos de oportunidades, solemos asumir la existencia de algún tipo de distribución social, y la aspiración a la igualdad de oportunidades apunta a lograr una mejor adjudicación de los recursos. Finalmente, una opción existe siempre que hay un curso de acción –una ocasión o una oportunidad– que el agente reconoce como tal para sí: se trata de una alternativa que él o ella podría efectivamente escoger para sí, aunque de hecho decida no hacerlo. En algún sentido, ocasiones, oportunidades y opciones se refieren al mismo tipo de disposición para la acción, pero cada una de ellas expresa una aproximación diferente, la más personal o subjetiva de las cuales es la de las opciones.

Es importante tener presente cómo se combinan los aspectos individuales y sociales en la definición de las oportunidades. En este sentido, el diseño institucional de las oportunidades –en la medida en que se quiere intervenir en una situación preexistente de reparto injusto o no equitativo–, no puede ignorar la posición social que ocupan los destinatarios de las mismas. Desde algunas teorías liberales, se ha definido tradicionalmente el concepto de oportunidad sobre la base de la existencia de obstáculos que hace falta eliminar. Pero esta restrictiva definición ha sido cuestionada, ya que solo con la eliminación de obstáculos difícilmente se consigue un acercamiento a estándares de igualdad<sup>9</sup>. Una gran variedad de aspectos que van más allá de los obstáculos en el ámbito público puede condicionar el acceso a las oportunidades y, en consecuencia, influir en los resultados a obtener. Las características personales de los individuos pueden interponer ulteriores obstáculos en el camino hacia la obtención de determinados fines, algunos de los cuales pueden provenir de la brecha o incompreensión entre las características de la sociedad mayoritaria y la pertenencia socio-cultural de los individuos.

Más aún, la noción de oportunidad no debería limitarse a una idea estática de distribución mensurable en relación con la sola adjudicación de bienes o recursos, sino que debería tomar en consideración tanto los logros finales como el punto de partida del agente, sus ocasiones o posibilidades en su escenario o contexto de acción.<sup>10</sup> Los efectos de la distribución de recursos se revelan en los resultados alcanzados: es la eficacia de tal adjudicación la que se ve reflejada en los resultados. Pero el verdadero alcance de las oportunidades que una persona tiene no se refleja adecuadamente a través de los resultados que ella consigue entendidos aisladamente, sino a través de la relación entre sus antecedentes o situación inicial y la posición alcanzada. En este sentido, el logro verdaderamente importante de cualquier política de igualdad de oportunidades es alcanzar niveles significativos de igualdad –en la distribución de determinados bienes, el acceso a determinados ámbitos o el logro de determinados fines–, a pesar de la presencia de “diferentes aportes individuales” o diferentes situaciones personales. Sin embargo, dado que los aportes individuales son inevitablemente complejos y distintos, podemos concluir, citando a Coleman, que “solo podemos acercarnos a la igualdad, pero nunca alcanzarla completamente. Se trata de un concepto gradual, de proximidad a la igualdad de oportunidades” (1968: 22).

Cuando trasladamos la noción de oportunidades a la esfera de elección individual, tal noción reviste un alcance diferente, que se expresa mejor en términos de opciones: la sociedad diseña para el individuo o reviste de garantías –de acuerdo con las circunstancias y acuerdos sociales existentes– una

---

<sup>9</sup> Ver O. O'Neill, 1976; también en relación con la naturaleza pública o privada de las fuentes de desigualdad de oportunidades y su aplicación a las oportunidades educativas.

<sup>10</sup> Ver Coleman, 1968; O'Neill, 1976); Nickel, 1987.

gama de oportunidades que la persona puede reconocer como posibles cursos de acción para ella. Como se ha señalado ya, la autonomía personal es una capacidad o disposición del agente racional, cuyo ejercicio surge de la imbricación de aspectos internos y externos que se plasman en una elección mediada por las opciones. A pesar de su componente subjetivo, la gama de opciones puede considerarse una dimensión externa de la autonomía. Esta nos permite evaluar el grado de autonomía de una persona de acuerdo con el número y la calidad de las opciones. Tener una opción, sin embargo, depende en última instancia de que el agente pueda reconocerla como un curso de acción posible para él. En este sentido tener una opción es más que tener la ocasión de realizar un determinado comportamiento o actuar de determinada manera: depende también de la ausencia de condicionamientos subjetivos –biográficos, culturales o de otro tipo– que puedan impedir el reconocimiento de la misma.

En este sentido, tener una opción significa algo distinto de tener una ocasión o incluso una oportunidad; el acceso a las opciones depende de la ausencia de restricciones internas –subjetivas o psicológicas– para reconocerlas como tales. Un ejemplo para ilustrar la no correspondencia que puede existir entre oportunidades y opciones lo podemos encontrar en el acceso a determinadas profesiones o ámbitos de trabajo. Pensemos en los escasos resultados que se obtienen, por ejemplo, desde el punto de vista del acceso de las mujeres a ámbitos tradicionalmente vedados, cuando se crean las condiciones formales para la incorporación de mujeres a profesiones consolidadas como espacios masculinos: carreras técnicas, ingenierías, informática. Remedios Zafra, en su estudio sobre la relación entre las mujeres y la tecnología, relata cómo en los años 90 del siglo pasado, cuando en las universidades españolas se crearon los estudios en informática, el cambio de nombre de la titulación que de ser una licenciatura pasó a ser una ingeniería, influyó significativamente en el número de mujeres que se apuntaron en estos estudios: en el transcurso de pocos años el porcentaje de estudiantes mujeres matriculadas para estudiar informática pasó del 60% cuando los estudios eran de licenciatura en informática, a un 20% cuando los estudios se transformaron en ingeniería informática (Zafra, 2013: 39-41). La autora describe el contexto en que se producen tales elecciones en los siguientes términos:

“Inevitablemente viene a mi memoria aquella expectativa que ya les compartí, aquella donde las aspirantes a estudiar informática sentían sobre ellas el poder de una respuesta socialmente esperada, “ingeniería”. No, no es inocente esta inseguridad cuando, si levantamos la tela que se superpone, encontramos un silencioso entramado condicionante, algo socialmente estructural” (Zafra, 2013: 59).

Crear oportunidades parece requerir algo más que cambiar condiciones formales y, más aún, crear opciones implica consolidar espacios que propicien el reconocimiento y la autoestima. A veces sucede que las oportunidades no son percibidas por los sujetos como verdaderas opciones para ellos. Tal es el caso,

por ejemplo, de muchas mujeres a las que a partir de las reformas jurídicas pertinentes realizadas en una sociedad, se les permite el acceso a espacios tradicionalmente vedados para ellas. Este levantamiento de la veda jurídica está lejos de hacer que dichos espacios, instituciones, profesiones o roles sean considerados por ellas mismas (y a menudo también por el entorno) como espacios legítimos o permitidos para ellas. La veda continúa en la medida en que otros cambios –económicos, culturales, simbólicos, etc.– no transformen procesos psicológicos de percepción de las capacidades propias y ajenas. Es en este sentido que las oportunidades así entendidas, como factor de creación institucional o política, no garantizan, por sí solas, que las destinatarias de las mismas tengan un acceso efectivo a dichas oportunidades, ya que a veces sucede que no llegan a considerarlas como opciones para ellas.

Estas consideraciones sobre las oportunidades y las opciones ponen de manifiesto la construcción relacional de las opciones, que se configuran desde la posición y perspectiva de cada persona. Diferentes tipos de restricciones relativas al sujeto pueden hacer que el individuo no reconozca una ocasión o incluso una oportunidad como una opción para sí. Podemos clasificar estas restricciones en dos grupos. El primer grupo podemos denominarlo restricciones biográficas: circunstancias tales como los lazos familiares, la educación recibida, la edad, las inclinaciones personales, etc. Estas restricciones funcionan como filtros que permiten que las opciones no deseadas sean descartadas. El segundo grupo de restricciones son socio-culturales: este tipo de circunstancias pueden hacer que despreciemos una opción si en un contexto específico su significado difiere respecto del significado que tiene para otro grupo –generalmente el grupo mayoritario.

Algunas opciones aparentemente triviales como las relativas a las preferencias respecto de la comida o del vestir pueden resultar ilustrativas. Supongamos que alguien crece en una sociedad en la que todos sus miembros son vegetarianos y conciben a todos los animales como seres vivos a los que no se debe infligir ningún tipo de daño en la medida en que no sea necesario para la supervivencia humana. Tal persona, que nunca ha comido carne de ningún tipo y que podría considerar tal cosa como un repugnante acto de crueldad, difícilmente podría concebir la posibilidad de comer una hamburguesa como una opción para ella. Incluso en el caso de que emigrase a una sociedad carnívora, difícilmente podría incorporar la posibilidad de comer carne como una opción alimenticia para ella –al menos no en un primer momento y en la medida en que existan otras posibilidades alimenticias. A pesar de que en su nuevo contexto social la oportunidad de comer carne está abierta para ella, de una manera en la que no estaba presente en su sociedad de origen, probablemente no podrá conferirle un significado positivo a tal ocasión o posibilidad: no podrá concebirla como una opción alimenticia para ella del mismo modo en que lo hacen las otras personas en la sociedad carnívora.

De manera similar a como sucede con los condicionamientos biográficos, los condicionamientos socio-culturales del agente autónomo pueden interferir

con la ocasión o circunstancias presentes en un contexto determinado, que un observador externo podría identificar como una oportunidad, aunque el agente en cuestión no tenga la perspectiva necesaria para considerarla una opción para sí. La diferencia entre el primero y el segundo grupo de condicionamientos – biográficos o socio-culturales–, puede ser una cuestión de alcance: la cultura es una herencia que recibimos del contexto en que hemos crecido, que permea las acciones y circunstancias que constituyen la biografía del agente. Nada impide que el individuo quiera deshacerse de su herencia cultural, así como de su biografía, con vistas a incorporar o hacer propias otras formas de vida. Cambios de este tipo suelen depender de la profundidad o intensidad de la transformación, así como de la disposición del agente para llevarla a cabo.

En síntesis, he querido resaltar aquí el lugar de las opciones relacionales, con su matriz raziana, como condición para la autonomía, junto a la racionalidad y la independencia. La autonomía se desarrolla a través de la interacción que los aspectos más marcadamente internos –principalmente la racionalidad, pero también la independencia– mantienen con los aspectos de mayor ascendencia externa –algunos aspectos de la independencia y las opciones–. Los cambios que se produzcan en los aspectos contextuales y relacionales jugarán un papel central en la reconfiguración de las opciones de cada persona.

Al releer *The Morality of Freedom* y revisar las notas amarillentas, reconozco importantes diferencias entre el papel que las opciones relevantes de Raz juegan en su propuesta y el desarrollo que he querido dar a esa noción a través de su reelaboración, en lo que he llamado las opciones relacionales. Sin embargo, reconozco también lo que para mí fue un comienzo en el estudio de la autonomía, su inserción en la filosofía moral y las preguntas en torno al concepto. Seguro que esas páginas de Raz seguirán despertando más intereses y planteando más preguntas.

#### 4. Bibliografía

Baier, Annette (1985). *Postures of the Mind. Essays on Mind and Morals*. University of Minnesota Press, Minneapolis.

Brison, Susan J. (2000). "Relational Autonomy and Freedom of Expression", en C. Mackenzie y N. Stoljar, *Relational Autonomy. Feminist Perspectives on Autonomy, Agency and the Social Self*. Oxford University Press pp. 280-299.

Chodorow, Nancy (1978). *The Reproduction of Mothering. Psychoanalysis and the Sociology of Gender*. University of California Press, Berkeley.

Christman, John (1991). "Autonomy and Personal History," *Canadian Journal of Philosophy*, 21:1 (1991:Mar), pp. 1-24.

Christman, John (1993). "Defending Historical Autonomy: A Reply to Professor Mele," *Canadian Journal of Philosophy*, 23:2 (1993:June), pp. 281-289.

Christman, John (2001). "Liberalism, Autonomy, and Self-Transformation", *Social Theory and Practice*, vol. 27, N° 2 (April 2001), pp. 185-206.

Coleman, James. 1968. "The Concept of Equality of Educational Opportunity", *Harvard Educational Review* 38,1:7-22.

Code, Lorraine (1991). *What Can She Know? Feminist Theory and the Construction of Knowledge*. Cornell University Press, Ithaca.

Govier, Trudy (1993). "Self-Trust, Autonomy, and Self-Esteem", *Hypatia* vol.8(1):99-120.

Mackenzie, Catriona y Natalie Stoljar (eds.) (2000). *Relational Autonomy. Feminist Perspectives on Autonomy, Agency and the Social Self*. Oxford University Press.

Mele, Alfred (1993). "History and Personal Autonomy," *Canadian Journal of Philosophy*, 23:2 (1993: June), pp. 271-280.

Meyers, Diana T. (1989). *Self, society, and Personal Choice*. Columbia University Press, New York.

Nedelsky, Jennifer (2011) *Law's Relations. A relational theory of self, autonomy, and law*, Oxford University Press.

Nickel, James W. (1987). Equal Opportunity in a Pluralistic Society, in *Equal Opportunity*. Ed. E. F. Paul, F. D. Miller Jr., J. Paul and J. Ahrens, Oxford: Basil Blackwell.

Nino, Carlos S. (1989). *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación*, Astrea, Buenos Aires.

O'Neill, Onora. 1976. "Opportunities, Equalities and Education", *Theory and Decision*, 7, 4:275-295.

O'Neill, Onora (1992. "Autonomy, coherence and Independence", en D. Miligan y W. W. Miller (eds.), *Liberalism, Citizenship and Autonomy*, Aldershot, Avebury, 1992, pp. 203-225.

Oshana, Marina (2005). "Autonomy and Self-Identity", en J. Christman y J. Anderson (eds.), *Autonomy and the Challenges to Liberalism. New Essays*, Cambridge University Press.

Raz, Joseph (1986). *The Morality of Freedom*. Clarendon Press, Oxford.

Young, Robert (1986). *Personal Autonomy. Beyond Negative and Positive Liberty*. Croom Helm, Londres.

Zafra, Remedios (2013). *(H)adas. Mujeres que crean, programan, prosumen y teclean*, Páginas de Espuma, Madrid.